



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.35-2016-SEAF-UNAH

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”

Nosotros, **JULIETA CASTELLANOS RUIZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.1518-1954-00075, accionando en mi condición de Rectora y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento INT3-2013- JDU-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU- UNAH) con fecha veinte (20) de septiembre del dos mil trece (2013), quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra el Señor **YEHUDA LEITNER**, mayor de edad, soltero, empresario, hondureño por naturalización, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0890-2004-05439, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **TEKNI S. DE R. L.** sociedad fundada inicialmente bajo la denominación social conocida como **TEKNI COMUNICACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, constituida mediante Escritura Pública número cuarenta y ocho (48), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, el seis (06) de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve (1989) ante los oficios del Notario Edgardo Cáceres Castellanos, debidamente inscrita con el número ochenta y cuatro (84) del Tomo doscientos veintiocho (228) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en la CLAUSULA DUODECIMO del mismo instrumento, siendo su última reforma la que consta en el Testimonio de la Escritura Pública número trescientos cuarenta y cuatro (344) de Ejecución de Cambio de Denominación Social a **TEKNI S. DE R. L.**, en fecha veintitrés (23) de noviembre del 2016, autorizada ante los oficios del Notario Teófilo Zuniga Salgado, inscrita bajo el número treinta y



ocho, novecientos cuatro (38904), matrícula setenta y uno trescientos veintinueve (71329), en el Registro Mercantil Francisco Morazán Centro Asociado I.P., quien en adelante me denominaré “EL PROVEEDOR”, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar una modificación al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.35-2016-SEAF-UNAH PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”**, que se registró bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Esta modificación del contrato **No.35-2016-SEAF-UNAH** corresponde a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional **No.01-2016-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN DE RECTORÍA RU No.39/09-2016** de fecha veinticinco (25) de octubre del dos mil dieciséis (2016).- **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR MODIFICACIÓN:** “**LA UNAH**” en su carácter expresado decide modificar el contenido de la “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**” y de la “**CLAUSULA SEXTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO DE BIENES**”, aumentando el valor del contrato de la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L.10,860,670.31)**, a **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.13,575,816.06)** valor que se ha conformado de la siguiente forma:

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO

Valor Original del Contrato	L.10,860,670.31
Ampliación al Contrato 25%	L. 2,715,145.75
Nuevo valor del Contrato	L. 13,575,816.06

CLÁUSULA TERCERA: Por lo antes indicado y a partir de la fecha la “**CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO**” y “**CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

LOS BIENES", se leerán de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.13,575,816.06)**. El valor del contrato será cancelado una vez entregado todo el suministro objeto del mismo y cuando haya sido emitida el Acta de Recepción Definitiva por parte de la Comisión Especial de Recepción, en la que se haga constar la entrega correcta de los equipos objeto del presente contrato a entera satisfacción de "LA UNAH" y en el plazo establecido en éste Contrato. **CLÁUSULA SEXTA:** En razón de la presente modificación **"EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Unidad	Total
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 22 pie	Pie	2000	L. 44.92	L. 89,840.00
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 23 pie	Pie	7300	L. 44.92	L. 327,916.00
5	6	Lamina lisa galvanizada 4x8 cal 26	Lamina	642	L. 849.88	L. 545,622.96
2	19	Tornillo punta broca de 2-1/2"	Unidad	14000	L. 1.70	L. 23,800.00
49	6	Disco de corte para metal de 7x1/8	Unidad	63	L. 41.59	L. 2,620.17
3	19	Canaleta de 2x6 legitima galvanizada	Lance	741	L. 615.75	L. 456,270.75

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

23	7	Varilla corrugada de 1/2"	Lance	154	L. 181.08	L. 27,886.32
5	19	Extensión adaptador de taladro para tornillo de 3/82	Unidad	24	L. 82.76	L. 1,986.24
6	19	Capote para lamina aluzinc galvanizada	metro lineal	306	L. 157.81	L. 48,289.86
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 16 pie	Pie	1100	L. 44.92	L. 49,412.00
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 20 pie	Pie	730	L. 44.92	L. 32,791.60
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 17 pie	Pie	969	L. 44.92	L. 43,527.48
1	19	Lamina aluzinc galvanizada cal 26, 14 pie	Pie	2600	L. 44.92	L. 116,792.00
2	8	Soldadora de 225amp	Unidad	2	L. 7,225.95	L. 14,451.90
2	9	Pulidora grande 110v, 60hz,2000 rpm, 1200 Watt	Unidad	2	L. 6,756.37	L. 13,512.74
3	8	Taladro roto martillo 1200w	Unidad	2	L.6,976.37	L. 13,952.74
7	12	Atornilladora 750 Watt	Unidad	2	L.5,512.05	L. 11,024.10



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

32	8	Porta electrodo	Unidad	6	L. 276.41	L. 1,658.46
1	9	Pulidora pequeña 110v, 60Hz, 900rpm, 900Watt	Unidad	2	L. 3,100.28	L. 6,200.56
51	3	Tomacorriente de 20 amperios trefilar	Unidad	4	L. 52.21	L. 208.84
3	19	capote para cumbreira de techo	Unidad	70	L. 180.00	L. 12,600.00
1	19	Lamina aluzinc cal 26, 19 pie	Pie	1200	L. 49.62	L. 59,544.00
2	19	Tornillo punta broca 2.5 pulg.	Unidad	2600	L. 1.70	L. 4,420.00
2	8	Soldadora de 225amp	Unidad	1	L. 7,300.00	L. 7,300.00
50	6	Disco de corte para metal de 9x1/8	Unidad	20	L. 124.00	L. 2,480.00
5	4	pintura de aceite color azul	Gal	10	L. 1,400.00	L. 14,000.00
18	4	Diluyente	Gal	20	L. 145.00	L. 2,900.00
36	1	Manguera superreforzada de 30 mts con resorte anti torcedura ,	Unidad	9	L. 780.00	L. 7,020.00

D



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

2	2	Escoba con bastón de madera pulido 15/16 diámetro 1.5 alto	Unidad	128	L. 53.30	L. 6,822.40
13	2	Paila plástica	Unidad	66	L. 21.00	L. 1,386.00
42	4	Madera rustica de pino 1x3x16	Pieza	60	L. 104.65	L. 6,279.00
44	4	Madera rustica de pino 2x6x16	Pieza	12	L. 380.55	L. 4,566.60
45	4	Madera rustica de pino 1x10x16	Pieza	60	L. 333.11	L. 19,986.60
44	3	Tubo fluorescente de 59 w t8	Unidad	2500	L. 125.38	L. 313,450.00
43	3	Balastro de 2x59 t8	Unidad	430	L. 287.88	L. 123,788.40
45	3	Tubo fluorescente de 32 w t8	Unidad	2500	L. 23.96	L. 59,900.00
46	3	Balastro de 4x32 t8	Unidad	430	L. 264.47	L. 113,722.10
47	3	Tubo fluorescente de 17 w	Unidad	300	L. 37.66	L. 11,298.00
3	19	Canaleta de 2x6 legitima galvanizada	Lance	40	L. 615.75	L. 24,630.00
1	19	Lamina de aluzinc cal 26 de 21 pie	Pie	630	L. 44.62	L. 28,110.60



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

32	8	Porta electrodo	Unidad	6	L. 276.41	L. 1,658.46
1	9	Pulidora pequeña 110v, 60Hz, 900rpm, 900Watt	Unidad	2	L. 3,100.28	L. 6,200.56
51	3	Tomacorriente de 20 amperios trefilar	Unidad	4	L. 52.21	L. 208.84
3	19	capote para cubriera de techo	Unidad	70	L. 180.00	L. 12,600.00
1	19	Lamina aluzinc cal 26, 19 pie	Pie	1200	L. 49.62	L. 59,544.00
2	19	Tornillo punta broca 2.5 pulg.	Unidad	2600	L. 1.70	L. 4,420.00
2	8	Soldadora de 225amp	Unidad	1	L. 7,300.00	L. 7,300.00
50	6	Disco de corte para metal de 9x1/8	Unidad	20	L. 124.00	L. 2,480.00
5	4	pintura de aceite color azul	Gal	10	L. 1,400.00	L. 14,000.00
18	4	Diluyente	Gal	20	L. 145.00	L. 2,900.00
36	1	Manguera superreforzada de 30 mts con resorte anti torcedura ,	Unidad	9	L. 780.00	L. 7,020.00

L



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

88	4	Lamina de tabla yeso de 4x8	Pieza	120	L. 165.17	L. 19,820.40
89	4	Masilla para tabla yeso	Cubeta	28	L. 477.11	L. 13,359.08
3	8	Taladro roto martillo 1200w	Unidad	1	L.6,976.37	L. 6,976.37
22	8	Cinta métrica de 5mts rotulada ambas cara	Unidad	2	L. 106.31	L. 212.62
23	8	Broca para concreto 5/16	Unidad	4	L. 30.31	L. 121.24
24	8	Broca para metal 5/16	Unidad	4	L. 135.72	L. 542.88
27	8	Caja para herramienta 16 "	Unidad	1	L. 275.19	L. 275.19
32	9	Escalera de 6 pie, tipo A, fibra	Unidad	2	L. 2,431.02	L. 4,862.04
30	9	Escalera de extensión 24 pie	Unidad	1	L. 7,364.99	L. 7,364.99
59	3	Escalera de 8 pie, tipo A, fibra	Unidad	2	L. 3,016.41	L. 6,032.82
3	14	Troco horizontal tipo lagarto 400 kg	Unidad	1	L. 2,980.92	L. 2,980.92
37	8	Lazo de carga 30mtx 7/16 "	Unidad	2	L. 314.39	L. 628.78
TOTAL MODIFICACIÓN					L. 2,715,145.75	

CLAUSULA CUARTA: FUNDAMENTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN: La modificación contenida en la "CLAUSULA QUINTA Y SEXTA" se fundamenta mediante

L



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

oficio No. 698, en fecha 28 de abril de 2017 enviado por la Dirección de Servicios Generales al Director de Adquisiciones Licenciado Carlos Pérez solicitando ampliar el contrato No. 35-SEAF-UNAH, posteriormente el Departamento de Adquisiciones Mayores mediante Oficio DAM-No.448-2017 en fecha 15 de mayo del 2017 envía documento el cual contiene la solicitud remitida a “EL PROVEEDOR”, donde acepta dicha ampliación según nota enviada en fecha 26 de julio de 2017 y se compromete a suministrar los bienes en virtud de la modificación al Contrato de Suministro de Bienes No.35-2016-SEAF-UNAH.- **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los bienes objeto del presente contrato, deberá realizarla “EL PROVEEDOR” dentro del plazo de **SESENTA (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de entrega de las respectivas dispensas de introducción u autorización de compra exenta.- **CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS:** “EL PROVEEDOR”, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor de la modificación contrato**, que equivale a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (L.407,271.86)** la cual se entregará al momento de celebrar esta modificación de contrato y estará vigente hasta seis (6) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por “LA UNAH”; b) **GARANTIA DE CALIDAD**, la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los bienes objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de “LA UNAH”. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato**, la que equivale al valor de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (L. 135,757.29)**, con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega y recepción definitiva o parcial definitiva, según sea el caso. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

requerimiento de “LA UNAH”, acompañada de una resolución de incumplimiento emitida por “LA UNAH”. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a “EL PROVEEDOR” de la obligación de reponer los bienes defectuosos.- **CLAUSULA SEPTIMA:** Quedan vigentes en todo su contenido cada una de las demás Cláusulas del Contrato de Suministro de Bienes No.35-2016-SEAF-UNAH “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES E INSUMOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE JARDINERÍA, HIGIENE, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, SOLDADURA Y ALBAÑILERÍA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNAH”.- **CLÁUSULA SEPTIMA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de la presente modificación de contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. La presente modificación contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017.


JULIETA CASTELLANOS RUIZ
RECTORA




YEHUDA LEITNER
REPRESENTANTE LEGAL
TEKNI S. DE R. L.



Cc. Archivo
FP/LAC